

Miércoles, 20 de marzo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Mohedas de Granadilla

ANUNCIO. Expediente Modificación de Créditos 3/2023.

A los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169, en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 38.2, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 31 de enero de 2024, por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos extraordinarios y/o suplemento de créditos al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Descripción	Modificación
1	Gastos de personal.....	18.655,00 €
2	Gastos en bienes ctes. y servicios.- ..	30.183,00 €
6	Inversiones.....	79.875,00 €
	TOTAL	128.713,00 €

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-



Miércoles, 20 de marzo de 2024

administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en los plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Mohedas de Granadilla, 14 de marzo de 2024
Isidro Arrojo Batuecas
ALCALDE

